

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alberique y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamos de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 9 de enero de 1971 por la que se constituyen los departamentos que se citan dependientes de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, sobre ordenación en departamentos de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, y con la propuesta formulada por la de Santiago de Compostela,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago de Compostela, se constituyan los departamentos siguientes:

Departamento de Teoría Económica.
Departamento de Política Económica.
Departamento de Estructura Económica.
Departamento de Historia Económica.
Departamento de Economía de la Empresa.
Departamento de Contabilidad.
Departamento de Hacienda Pública y Derecho Fiscal.
Departamento de Seguro.
Departamento de Estadística y Econometría.
Departamento de Derecho Privado.
Departamento de Derecho Laboral y Política Social.
Departamento de Derecho Administrativo.
Departamento de Sociología.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 16 de enero de 1971 por la que se constituye el Patronato provisional del Instituto Politécnico Superior de Madrid.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Presidente del Instituto Politécnico Superior de Madrid, relativa al Patronato provisional del mismo, y en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria quinta, en relación con el artículo 83 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto último.

Este Ministerio ha resuelto que el referido Patronato provisional quede constituido como sigue:

Presidente: Don Pedro García Ormaechea. Vicepresidente del Instituto de Ingenieros Civiles.

Vocales:

Don Rafael Da'Re Tenreiro, representante del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Don Juan Manuel Fanjul Sedeño, Procurador en Cortes.

Don Segundo Rodríguez Muñiz, representante de la Organización Sindical.

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, representante de la Asociación de Padres de Familia.

Don José Fonseca Llamedo, representante del Colegio de Arquitectos.

Don Pedro Martín Burgón, representante de Ingenieros civiles.

Don Antonio López Balazote, representante de Ingenieros civiles.

Don Salvador Serrats Urquiza, representante de Ingenieros civiles.

Don Antonio Ramos Domínguez, representante de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

Don Fernando Rodríguez-Avial Azcúnaga, representante del Profesorado Superior.

Don Fernando Micó Barba, representante del Profesorado Superior.

Don José Antonio García Poggio, representante del Profesorado Superior.

Don José María Soroa Plana, representante del Profesorado de Grado Medio.

Don Antonio Vitoros Villena, ex alumno de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.

Don Javier Alcántara, representante de los alumnos.

Don Antonio L. Pozuelo Gómez, representante de los alumnos.

Don Félix Muñoz Garmendia, representante de los alumnos.

Don Agustín Martín Fernández, representante de los alumnos.

Don Manuel Márquez Balin, Director de «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de diciembre de 1970 por la que se inscriben en el Registro a las Cooperativas que se citan.

Imos, Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Cooperativa Comarcal de Servicios y Suministros Agropecuarios, de Ventas de Armentia-Condado de Treviño (Burgos).

Cooperativa Agrupación Agropecuaria e Industrias Derivadas «Acapide», de Carrascosa del Tajo (Guadalajara).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «Barcelonesa del Taxi», de Barcelona.

Cooperativa de «Consumos y Servicios de Vallpineda», de Vallpineda (Barcelona).

Cooperativa de Consumo «Caior Chantrea», de Pamplona (Navarra).

Cooperativa de Consumo «La Familia», de Santiponce (Sevilla).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Barcelonesa Alimentaria «Cobarna», de Barcelona.

Cooperativa Industrial «Estrella de la Esperanza», de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cooperativa Industrias Cooperativas Reunidas «Induco», de Penafroya (Córdoba).

Cooperativa Autoservicios de Guipúzcoa «Audegui», de Lasarte-Hernani (Guipúzcoa).

Cooperativa Industrial «Calima», de Madrid.

Cooperativa Obrera de la Confección «Tacontor», de Tordillos (Salamanca).

Cooperativa Industrial Obrera Aérea y Terrestre de Trabajos Agrícolas, de Valencia.

Cooperativas del Mar

Cooperativa del Mar «Pescadores-Mariscadores de la Ría del Eo», de Ribadeo (Lugo).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Todos los Santos», de Alcalá de Chivert (Castellón de la Plana).

Cooperativa de Viviendas «Ciudad Metal», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «Núcleo Residencial San José», de Sevilla.

Cooperativa de Viviendas «Piloto», de Mérida (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Imos, Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.